



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847



"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

Chichillapi, 20 de marzo del 2024.

OFICIO N°09-2025-MINEDU-UGELEC/DREP.DIEP.N°70342-CH.

**SEÑORA : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO.**

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

**ASUNTO : REMITO EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS
DE LA IEP 70342 DE CHICHILLAPI**

REF. : Acciones Administrativas.

.....
Es grato dirigirme a su digna Dirección, para saludarla cordialmente a nombre de la Institución Educativa Primaria N° 70342 de Chichillapi, con la finalidad de Informarle lo siguiente:

Qué, debido a las fuertes lluvias y el deficiente acceso a nuestra institución las rutas de acceso se encuentran en muy mal estado y con algunos ríos desbordados especialmente por las rutas llave – Mazocruz, llave – Juli – Mazocruz- CHICHILLAPI por lo que se SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADEMICAS ESCOLAR 2025, PARA EL 24 DE MARZO para salvaguardar la integridad del docente y estudiantes.

En lo referente al documento elevo a su despacho EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS, es lo que remito a usted con el fin de responsabilidad. Sin embargo, mi persona estuvo presente en la institución el 17 de marzo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. David Maquera Flores
DIRECTOR (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847



PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS DE LA I.E.P. N° 70342 DE CHICHILLAPI - 2025

I. DATOS INFORMATIVOS:

- I.1. UGEL : EL COLLAO**
I.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 70342 DE CHICHILLAPI
I.3. DISTRITO : SANTA ROSA
I.4. NIVEL : PRIMARIA
I.5. TOTAL, DE ESTUDIANTES : 02

II. BASE LEGAL

- 2.1.- Constitución Política del Perú.
2.2.- Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento.
2.3.- Resolución Ministerial N° 281-2016 – MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
2.4.- Resolución Ministerial N° 629-2016- MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, primaria y secundaria
2.5.- Resolución Ministerial N° 159-2017 – MINEDU que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica
2.6.- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de la Asociación de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
2.7.- Resolución Ministerial N° 556-2024 – MINEDU que Aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica Regular”.
2.8.- Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna y otras normas vigentes.

III. FINALIDAD

La Institución Educativa Primaria N° 70342 de Chichillapi, del Distrito de Santa Rosa, adapta el plan de recuperación en relación a las actividades que se dejaron de desarrollar por la suspensión de las labores escolares en el marco de las inclemencias del tiempo, tomando en cuenta los elementos básicos que establece la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.

El plan de recuperación y/o adaptación precisa los aprendizajes de acuerdo al CNEB que se va a desarrollar, describiendo la modalidad: Educación presencial; indicando además las estrategias (rol de la familia y del docente) y cronograma (número de días y horas lectivas que comprenda a recuperar), respetando el tiempo con la familia y de las actividades personales.

IV. OBJETIVO

Reprogramar las actividades que aporten al logro de los aprendizajes que se dejaron de desarrollar por la suspensión de las labores escolares.

V. ACCIONES CON LOS PADRES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847



Reunir e informar a los padres de familia para hacerles de conocimiento lo que se trabaja en este proceso de recuperación.

Fomentar a los padres de familia el envío de sus hijos a clases para el día de la recuperación.

VI. CRONOGRAMA DE RECUPERACIÓN

Informe de días no laboradas en la II.EE.:

AÑO/MES	FECHAS	DIAS
2025 - MARZO	17, 18, 19, 20 y 21	05
	TOTAL	05 días

Días a recuperar horas efectivas:

MES/AÑO	FECHAS	DIAS	OBSERVACIONES
diciembre - 2025	22, 23, 24, 25 y 26	05	
	T O T A L	05 días	

VII. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

Se clasificará el nivel de complejidad de las competencias y capacidades en los estudiantes con los días de recuperación debiendo considerarse actividades lúdicas, recreativas y soporte socioemocional para evitar el cansancio de parte de los estudiantes.

VIII. ANEXOS (fotos)

Chichillapi, 20 de marzo del 2025.



Lic. David Maquera Flores
DIRECTOR (e)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70342
CHICHILLAPI - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ
cm. 0305847

